

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

952 *Resolución de 18 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 21 de noviembre de 2016, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (BOE del 24), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, deben corregirse en los siguientes términos:

En el anexo II, primera parte, Administración y políticas públicas, en la página n.º 82221, donde dice:

«15. La Unión Europea. Antecedentes. Evolución, tratados, objetivos y perspectivas. El Tratado Fundacional de la Unión Europea. El principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad.

18. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales. Especial referencia al Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (COMAGRI), Comité de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca, Comité Especial de Agricultura (CEA) y COREPER. Otros órganos: Comité económico y social y el Comité de las regiones.»

debe decir:

«15. La Unión Europea. Antecedentes. Evolución, tratados, objetivos y perspectivas. El principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad.

18. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales. Especial referencia a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, y al Comité Especial de Agricultura (CEA) y al Comité de Representantes Permanentes (COREPER). Otros órganos: Comité económico y social y el Comité de las regiones.»

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de enero de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.